



5 Sello personal

5-2 Registro del sello personal

El registro del sello personal es uno de los trámites exclusivos de los ayuntamientos municipales y se realiza conforme a la ordenanza municipal del sello personal de cada municipio. Por regla general, los mayores de 15 años y titulares de la tarjeta de registro de extranjero pueden hacerlo. Se le solicita el registro del sello personal al Ayuntamiento municipal y solo se puede registrar un sello por persona. Al terminar los trámites de registro, se le dará una tarjeta de registro del sello. Deberá guardar muy bien tanto el sello personal como esta tarjeta, porque estos serán necesarios como para registrar automóviles e inmuebles, solicitar préstamos, y se usa en lugar de la firma.

* Si se le pierde la tarjeta de registro del sello personal, deberá presentar denuncia de pérdida y registrar el sello nuevamente.

* Si un representante solicita el registro del sello personal, necesitará presentar una carta poder. En este caso necesitará unos días para la tramitación.

•Solicitud de registro del sello personal (por titulares del sello personal mayores de 15 años)

| Documentación necesaria | Lugar de tramitación | Cuándo | Tarifa |
|---|------------------------|--|---|
| 1 Sello personal a registrar 2 Documentación acreditativa de la identidad expedida por las autoridades con foto (por ejemplo, tarjeta de registro de extranjero, licencia de conducir, etc.) | Ayuntamiento municipal | En el mismo día de la solicitud, se le dará la tarjeta de registro | Registro gratuito. El certificado de legalización del sello cuesta unos 300 yenes, aunque varía según cada ayuntamiento municipal |



D Otros Trámites

[Al inicio del D Otros Trámites](#)

Tarjeta de registro del sello personal (anverso)



(1) Tipo de letras que se pueden registrar

●Si el nombre y apellidos están registrados con letras de “kanji” en la tarjeta de registro:

- (a) Sello personal con nombre y apellido en kanji
- (b) Sello personal con apellidos en kanji
- (c) Sello personal con nombre en kanji

●Si el nombre y apellidos están registrados en alfabeto:

Sello personal con apellido o nombre en alfabeto

●Si el apelativo está registrado:

Sello personal con el apelativo registrado

* No se puede registrar el sello con apodo, iniciales, etc.

* El “apelativo” es el nombre distinto al nombre verdadero, que se usa diariamente. Los extranjeros pueden registrar un solo apelativo.

* Si tienen registrado su apelativo en “katakana”, pueden registrar el sello personal con estas letras.

(2) Sello personal no registrable

Hay ciertas limitaciones en los sellos a registrar. No se pueden registrar:

Sello con nombre y apellidos distintos a los registrados en la ficha de registro de extranjero

Sello con oficio o marca comercial que no contenga nombre ni apellidos

Sello hecho con material deformable como caucho

Sello que tenga uno de los lados menos de 8 ó más de 25 milímetros y que sobresalga de la casilla cuadrada



D Otros Trámites

[Al inicio del D Otros Trámites](#)

del registro .

Sello cuya superficie sea ilegible (que no se puedan leer las letras o que tenga una parte faltante)

(3) Certificado de legalización del sello personal

El certificado de legalización del sello personal hace constar la autenticidad del sello personal registrado. En Japón se necesitan el sello personal registrado y el certificado de legalización a la hora de comprar terrenos, viviendas, automóviles o al firmar otros contratos importantes.

Para pedir el certificado, el titular del sello personal o su representante se presentarán al Ayuntamiento con la tarjeta de registro del sello personal. No es necesaria la carta poder aunque el solicitante sea su representante. No hay que olvidar que solo con el sello personal registrado no podrá solicitar el certificado.

* Algunos ayuntamientos tienen máquinas de expedición automática de certificados.